

tua Patronal de Seguros» de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de los Santos de Maimona, autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de operaciones limitado al término municipal de Santos de Maimona y su comarca, y con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Dmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Armando Ojanguren Abad, como Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Oviedo, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 29 del pasado mes de mayo, se autoriza a don Armando Ojanguren Abad, como Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles de Oviedo, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de noviembre, al objeto de allegar recursos a los fines benéficos asistenciales a cargo de dicha Delegación, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil de adjudicación marca «Seat», modelo 600, número de fabricación 445.440, de motor 444.419 y de bastidor 445.397, valorado en 70.000 pesetas; una radiogramoa «Arglo», modelo 920-C, número de fabricación 46.899, con seis discos microsuros, valorada en 10.478,55 pesetas, y una máquina de coser y bordar «Sigma», modelo 100-7, con mueble de nogal, número de fabricación 337.128, valorada en 5.516 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de noviembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las provincias de Asturias, León y Santander, por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil con motivo del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.825.

RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por las que se hacen públicas diversas sanciones.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Caba, vecino que fué de Estepona, calle Horno, número 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 255 de 1961, imponiéndole la multa de 487,20 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.813.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Cabas, vecino que fué de Estepona (Málaga), calle Horno, número 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 216 de 1961, imponiéndole la multa de 369,20 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.812.

Por medio de la presente se notifica a Juan Gómez García, vecino que fué de Estepona, calle Botica, número 7, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de abril de 1961, en el expediente 216 de 1961, imponiéndole la multa de 335 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.811.

Por medio de la presente se notifica a José Moreno Caba, vecino que fué de Estepona, calle Horno, 6, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 29 de marzo de 1961, en el expediente 152 de 1961, imponiéndole la multa de 495,60 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.810.

Por medio de la presente se notifica a Isidoro García Vázquez, vecino que fué de Cortes de la Frontera (Málaga), calle Cerro, número 23, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo, con fecha 21 de marzo de 1961, en el expediente 127 de 1961, imponiéndole la multa de 1.448 pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1), 2), artículo séptimo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 17 de junio de 1961.—El Secretario.—2.809.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar subastas para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el Plan de 1960:

Fuente pública de Fuensanta: Presupuesto, 500.000 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Captación de aguas de El Bonillo: Presupuesto, 99.528 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Abastecimiento de aguas de Hellín: Presupuesto, 559.387,90 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de estas subastas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 14 de junio de 1961.

Albacete, 15 de junio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Santiago Guillén Moreno.—2.333.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de captación de agua con destino al abastecimiento público de Alamillo.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el pasado día, acordó por unanimidad aprobar y anunciar a subasta las obras de captación de agua con destino al abastecimiento público de Alamillo, que se realizan con ayuda económica del Estado, plan 1960, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: un año.
Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.
Fianza definitiva: 4 por 100 de ídem.
Presupuesto de contrata: 399.329,59 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de esta obra se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación Provincial), donde podrán ser examinados.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado en dicha Secretaría, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de nueve a doce. En sobre aparte, también cerrado, se acompañará: resguardo de la fianza provisional; carnet de empresa con responsabilidad, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, carnet de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales, accidentes y contribución industrial, así como poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier Sociedad para actuar en nombre de la misma.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Actos del Gobierno Civil, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios de todas clases, pólizas, honorarios, formalización de contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear, que se relacionen con las obras.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..., así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar las obras de captación de agua con destino al abastecimiento público de Alamillo, cuyo presupuesto es de pesetas 399.329,59, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados, en la cantidad de pesetas.

Ciudad Real, 6 de junio de 1961.—El Gobernador civil-Pre-sidente.—2.558.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncian a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1960:

Subasta núm. 1.—Regadíos en Aragona (Ayuntamiento de Mandayona).

Tipo de subasta: 574.004 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 11.480,58 pesetas.

Subasta núm. 2.—Regadíos en Riotort del Valle de Sigüenza.

Tipo de subasta: 279.525 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 5.590,50 pesetas.

Subasta núm. 3.—Regadíos en Torre del Burgo.

Tipo de subasta: 445.444 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 8.908,88 pesetas.

Subasta núm. 4.—Regadíos en Valdenoches.

Tipo de subasta: 430.435 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza provisional: 8.608,70 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de cada una de las obras, podrán ser examinados en el Gobierno Civil (Secretaría General), y cuantas

aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución, serán dadas por los señores técnicos autores de los proyectos.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas es el siguiente:

«Don vecino de provincia de según Documento de Identidad número que acompaña, con residencia en provincia calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)»

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 7 de julio próximo y hora de las trece, debiendo hacerse entrega de las mismas, en la Secretaría General del Gobierno Civil, durante los días hábiles, de diez a trece.

El acto de dicha subasta tendrá lugar el día 8 del citado mes de julio, a las doce horas, en el salón de actos del Gobierno Civil.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de cada una de las subastas:

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en el plazo y sitio indicados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o Entidades, deberán acompañar a la documentación correspondiente poder especial, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos, o por un Abogado en ejercicio de esta capital.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

a) Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales, acreditativo de haber constituido la fianza provisional en metálico o en efectos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

b) Justificante de estar al corriente de pago de todos los Subsidios y Seguros sociales obligatorios, así como de la Contribución industrial o de Utilidades.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.ª Reintegro.—La proposición se reintegrará con póliza del Estado de 6,00 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán con lo prevenido en la vigente Ley de Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo, si lo solicita la parte interesada.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952.

Guadalajara, 15 de junio de 1961.—El Gobernador Civil-Pre-sidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.—2.561.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de riegos de la acequia de Villamarchante, trozo tercero (Valencia).

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General